

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2019-3744 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2019
1	GASTOS DE PERSONAL	192.078,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.560,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.335,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.283,20
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.955,32
Total Gastos		347.211,52

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2019
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	42.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.511,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		347.211,52

JUEVES, 2 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 83

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) ALTOS CARGOS:

ALCALDE DEDICACIÓN PARCIAL

B) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

SECRETARIO-INTERVENTOR.....1 PLAZA

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....1 PLAZA

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente Recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santiurde de Reinoso, 16 de abril de 2019.

El alcalde,
Borja Ramos Gutiérrez.

2019/3744